

**ADENDA 1**  
**INVITACIÓN ABIERTA No. 429**

**OBJETO:** La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX**, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso **PROCOLOMBIA**, está interesada en recibir propuestas para seleccionar al proponente que realice una consultoría con alcance internacional que permita reorganizar, repensar y optimizar la organización, los servicios y herramientas ofrecidos por **PROCOLOMBIA** a los empresarios de acuerdo con su objeto misional de promoción internacional del país, teniendo en cuenta las políticas y necesidades del gobierno en cuanto a crecimiento y diversificación de las exportaciones y de la canasta exportadora (productos no minero energéticos y servicios), del aumento del turismo internacional de mayor gasto y de la inversión extranjera directa que facilite la inserción en cadenas globales de valor y/o dinámicas de generación de bienes de mayor valor agregado y empleo. Lo anterior teniendo en cuenta la situación y necesidades de los mercados, de los empresarios y la necesidad de lograr más con menos recursos financieros.

**FIDUCOLDEX**, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones - **PROCOLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral 2.2. del Capítulo II de los Términos de Referencia, se permite Adendar en lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se modifica el numeral **3.2.6.** de los Términos de Referencia en el sentido de eliminar el punto 3.2.6.2. **Nivel de Endeudamiento**; por lo anterior el numeral 3.2.6. queda del siguiente tenor:

**3.2.6. “Criterios Financieros de Habilitación**

*Se entenderá que queda habilitado el proponente que cumpla con el criterio mínimo de acuerdo con los siguientes indicadores*

**3.2.6.1. Razón de liquidez:** La razón de liquidez se calcula con base en la siguiente fórmula:

**Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente**

*Para la habilitación el proponente debe obtener un valor igual o superior a uno (1).*

**3.2.6.2. Patrimonio**

*El patrimonio se calcula con base en la siguiente fórmula:*

**Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total**

*El patrimonio deberá ser mayor al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta”.*

**SEGUNDO.-** Se modifican los puntos **3.3.1.** y **3.3.2.** de los Términos de Referencia en el sentido de ajustar la forma de certificar la experiencia del proponente, por lo anterior los citados numerales quedan del siguiente tenor:

**“3.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** *El proponente deberá presentar mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución, que se hayan suscrito desde el 1 de enero de 2010 hasta la fecha, cuyo objeto se relacione con el objeto de la presente invitación, a empresas colombianas o extranjeras.*

*Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:*

*Nombre de la persona o entidad contratante.*

*Objeto del contrato.*

*Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año).*

*Valor del contrato.*

*Valor ejecutado a la fecha (en caso de presentar contrato en ejecución).*

*Datos del contacto: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.*

**Nota 1:** *La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tomada en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato.*

**Nota 2:** *Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del proponente respecto del valor total del contrato. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado.*

**Nota 3:** *Cuando el proponente por razones de confidencialidad de la información pactada en los contratos de consultoría que pretenda hacer valer dentro del presente proceso, no pueda adjuntar la certificación con la información solicitada, podrá certificarla mediante documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal del proponente, indicando en la misma certificación, **que se expide en virtud a la confidencialidad pactada en el contrato y manifestando, bajo la gravedad del juramento** (que se entenderá confirmada con la firma impuesta en la certificación), que el contrato cumple con los criterios y características solicitadas en el respectivo numeral de esta invitación. Deberá expedirse una certificación en los términos indicados en esta Nota por cada contrato que se requiera hacer valer en la presente invitación.*

**Nota 4:** *Si la certificación viene liquidada en dólares (U\$), se procederá a su conversión a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato, y si el contrato está en ejecución, la de la fecha de la certificación”.*

**“3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO:** *En el ofrecimiento deberá presentarse el equipo de trabajo con el cual ejecutará la Consultoría. El equipo de trabajo mínimo es el siguiente:*

<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>		
<b>CARGO</b>	<b>PROFESIÓN</b>	<b>EXPERIENCIA</b>

<p><b>1 Gerente de Proyecto</b></p>	<p><i>Profesional en Economía, Negocios Internacionales, Finanzas, Administración, Ingeniería Industrial o carreras afines, con postgrado en gerencia de negocios, economía, finanzas o posgrados afines.</i></p>	<p><i>Ocho (8) años de experiencia profesional, de los cuales debe acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia específica en temas relacionados con el objeto de la presente Invitación.</i></p>
<p><b>2 Profesionales Sénior</b></p>	<p><i>Profesional en Economía, Negocios Internacionales, Finanzas, Administración, Ingeniería Industrial o carreras afines, con postgrado en gerencia de negocios, economía, finanzas o posgrados afines.</i></p>	<p><i>Cinco (5) años de experiencia profesional, de los cuales debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia específica en temas relacionados con el objeto de la presente Invitación.</i></p>
<p><b>1 Profesional de Soporte</b></p>	<p><i>Profesional en Economía, Negocios Internacionales, Finanzas, Administración, Ingeniería Industrial o carreras afines.</i></p>	<p><i>Tres (3) años de experiencia específica en temas relacionados con el objeto de la presente Invitación.</i></p>

*Para acreditar la calidad de profesionales y el posgrado del equipo de trabajo solicitado, se debe allegar copia de los diplomas o actas de grado en la respectiva profesión y posgrado.*

*Para la acreditación de la experiencia específica deberá allegarse las hojas de vida del equipo de trabajo con sus respectivos soportes de certificación respecto del tema y tiempo de experiencia solicitado. Esta experiencia podrá ser certificada por el Representante Legal del proponente, indicando los contratos en los cuales ha participado el personal propuesto y los datos de contacto del cliente.*

**PROCOLOMBIA** se reserva el derecho de verificar, por el medio que considere más adecuado, la experiencia específica del equipo de trabajo presentada por el proponente

**Nota 1:** Cuando el proponente por razones de confidencialidad de la información pactada en los contratos de consultoría, no pueda certificar los contratos en los cuales ha participado el personal propuesto, podrá certificarla mediante documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal del proponente, indicando en la misma certificación, **que se expide en virtud a la confidencialidad pactada en el contrato y manifestando, bajo la gravedad del juramento** (que se entenderá confirmada con la firma impuesta en la certificación), que el contrato cumple con los criterios y características solicitadas en el respectivo numeral de esta invitación. Deberá expedirse una certificación en los términos indicados en esta Nota por cada contrato que se requiera hacer valer en la presente invitación.

**TERCERO.-** Se modifica el numeral **4.1.5.** de los Términos de Referencia en el sentido de eliminar la referencia al presupuesto como causal de rechazo, por cuanto el mismo no es objeto de publicación, por lo anterior el citado numeral queda del siguiente tenor:

#### **“4.1.5. Causales de rechazo**

*En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:*

- a. *Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección. Solo se aceptará la propuesta presentada en orden cronológico.*
- b. *Cuando **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.*
- c. *Cuando en la propuesta presentada no incluya todos los bienes y/o servicios requeridos en los Términos de Referencia.*
- d. *Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, podrá ser rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por éste.*
- e. *Cuando el proponente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de contratación, o cuando se presente la propuesta por un medio diferente al previsto en este documento.*
- f. *Cuando el proponente se encuentre reportado en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.*
- g. *Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.*
- h. *Cuando se hubiese omitido la presentación de un documento esencial para la comparación de las propuestas, de acuerdo con lo estipulado en estos Términos de Invitación y normas complementarias.*
- i. *Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los proponentes relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros proponentes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**.*
- j. *Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación.*
- k. *Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación.*
- l. *Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.*
- m. *En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación”.*

Los demás requerimientos contenidos en los Términos de Referencia, se mantienen en las mismas condiciones.

La presente se publica el doce (12) de enero de 2016 en la página web de Fiducoldex, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.